MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial -Nº 9- 1º Quincena Mayo/2024
Fecha de Publicación 16/05/2024

SUMARIO

DECRETOS **Pag. 4 - 13**

DECRETO N°	**586/2024**	Promúlgase la Ordenanza N° 22481/2024. Convalídase el Convenio registrado bajo el N° 249/24, celebrado entre el Municipio de Morón y la Provincia de Buenos Aires, representada por el Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, referente al Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA), el cual tiene por objeto el financiamiento de la obra “Recambio de Luminarias LED”.
DECRETO N°	**587/2024**	Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Sra. María José Peteira (D.N.I. N° 23.175.134), quien revista en el cargo de Secretaria de Educación, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, desde el día 06 de Mayo del año 2024, hasta el día 17 de Mayo del año 2024, inclusive.
DECRETO N°	**588/2024**	Declárase de interés municipal el proyecto “Camino a los 100 años” en carácter a los 100 años que cumplirá el día 8 de Junio de 2024 la Sociedad de Fomento de Castelar y Biblioteca Popular 9 de Julio.
DECRETO N°	**589/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**590/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**591/2024**	Declárase de Interés Municipal la “Afiliación Anual a la Federación Atlética Metropolitana y Aranceles 2024” que incluye afiliaciones, inscripciones y licencias a fin de participar en diferentes torneos, a desarrollarse durante el corriente año.
DECRETO N°	**592/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**593/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**594/2024**	Inscríbase la bóveda inscripta en el Orden 10685, Lote 11 del Tablón XXX, Partida 29626, ubicada en el Cementerio de Morón, a nombre de Barreiro Rosa (D.N.I. N° 14.731.886) y Barreiro Carlos (D.N.I. N° 18.257.564).
DECRETO N°	**595/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**596/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**597/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**598/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**599/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**600/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**601/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**602/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**603/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**604/2024**	Reconócese las diferencias de precios de la obra “Ampliación Edilicia -Dos Aulas y Dependencias- EEST N° 6 Chacabuco”, Licitación Pública N° 17/22, a efectos de considerar las adecuaciones provisorias (Redeterminaciones 11 a 15) según los diferentes meses gatillo, de acuerdo con el detalle que consta en el presente.
DECRETO N°	**605/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**606/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**607/2024**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**608/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**609/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**610/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**611/2024**	Reconócese las diferencias de precios de la obra “Ampliación de Aulas en la Escuela Secundaria N° 42”, Licitación Pública N° 19/22, a efectos de considerar las adecuaciones provisorias (Redeterminaciones 11 a 16) según los diferentes meses gatillo, de acuerdo con el detalle que consta en el presente.
DECRETO N°	**612/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**613/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**614/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**615/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**616/2024**	Aceptase la renuncia presentada por el agente Laviuzza Jorge Luis (D.N.I. N° 16.912.70) – (Legajo N° 180712/00), a partir del día 29 de Febrero del año 2024, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Asesor I cuarenta y ocho (48) horas de labor semanales con rango de Secretario, en la Secretaría de Gobierno.
DECRETO N°	**617/2024**	Crease el Programa “Semana de los animales”.
DECRETO N°	**618/2024**	Adhiérase en todo concepto a la Comunicación Instructivo de aumento docente del Ministerio de Haciendas y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de Abril del año 2024.
DECRETO N°	**619/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**620/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**621/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**622/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**623/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**624/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**625/2024**	Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Sra. López Beatriz Angélica (D.N.I. N° 22.826.529), quien revista en el cargo de Tesorera Municipal, desde el día 13 de Mayo del año 2024, hasta el día 26 de Mayo del año 2024, inclusive.
DECRETO N°	**626/2024**	Otórgase subsidio a favor de la Sociedad de Fomento Primera Junta, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 00/100 ($ 761.499) para pintar y equipar el salón principal.
DECRETO N°	**627/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**628/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**629/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**630/2024**	Otórgase subsidio a favor del Club Semillero Villa San José, por la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO con 80/100 ($ 2.032.188,80) para la compra de equipamiento deportivo.
DECRETO N°	**631/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**632/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**633/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**634/2024**	Declárase de interés municipal la “Carrera Flavia Pugliese Edición 2024” a desarrollarse el día 12 de Mayo del año 2024, en las intermediaciones de la Plaza Alsina, de la localidad de Villa Sarmiento.
DECRETO N°	**635/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**636/2024**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**637/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**638/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**639/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**640/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**641/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**642/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**643/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**644/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**645/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**646/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**647/2024**	Procédase a la suscripción del Acta de Adjudicación Provisoria con la Sra. Guevara Jesica Carolina con D.N.I. N° 29.746.255 y el Sr. Vera Fuentes Jorge Luis, con D.N.I. N° 30.515.063, respecto de la parcela sita en la calle Pasaje sin designar (casa N° 35), de la localidad de Morón, Partido de Morón, cuya nomenclatura catastral es: Circ. II, Secc: F, Mza: 49D, Parc: 5 (según denominación provisoria que surge del plano en proceso de aprobación), la cual es de dominio privado municipal.
DECRETO N°	**648/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**649/2024**	Adjudícase la Licitación Pública N° 2/24, tramitada por el Expediente N° 5000-859/24, referente a las “PRESTACIONES PRESENCIALES DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR DENTRO DE LOS MUNICIPIOS”, Patios Abiertos, (EAV) Escuelas Abiertas de Verano e Intensificación (Febrero 2025), para los meses de Mayo del 2024 hasta Febrero del 2025, a los proveedores que se detallan en el presente decreto.
DECRETO N°	**650/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**651/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**652/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**653/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**654/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**655/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**656/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**657/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**658/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**659/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**660/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**661/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**662/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**663/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**664/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**665/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**666/2024**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**667/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**668/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**669/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**670/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**671/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**672/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**673/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**674/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**675/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**676/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**677/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**678/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**679/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**680/2024**	Decreto sintetizado.

RESOLUCIONES **Pag. 13 - 19**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 19 - 26**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaría de Legal y Técnica

Subsecretaría de Asuntos Legales

Dirección de Asuntos Técnicos

Dependiente del

Sr. Intendente Lucas Hernán Ghi

DECRETOS

DECRETO Nº 586/2024

Morón, 02 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ordenanza N° 22481/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Abril del año 2024, el expediente N° 4079-15883/23 -1 D.E. – 85715/23 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108° inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 22481/2024, sancionada por el Honorable Concejo

Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Abril del año 2024, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Planificación Estratégica y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial, oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Pablo Nahum Itzcovich – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 586/2024
Ordenanza n° 22481/2024
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Convalídase el Convenio registrado bajo el N° 249/24, celebrado entre el Municipio de Morón y la Provincia de Buenos Aires, representada por el Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, referente al Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA), el cual tiene por objeto el financiamiento de la obra "Recambio de Luminarias LED".
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 22481/2024

* * *

DECRETO N° 587/2024

Morón, 03 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios, y
CONSIDERANDO:
Que la Secretaria de Educación, Sra. María José Peteira (D.N.I. N° 23.175.134) informa que hará uso de Licencia Anual Ordinaria desde el día 06 de Mayo del año 2024 hasta el día 17 de Mayo del año 2024, inclusive.
Que corresponde designar interinamente a otro funcionario del Departamento Ejecutivo, la firma del despacho de la Secretaría de Educación, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área.
Que la Secretaria de Administración, Lic. Mariana Alejandra Fasciolo (D.N.I. N° 25.049.559), resulta ser la funcionaria idónea para el desempeño de las tareas delegadas en forma interina y por tal motivo correspondería asignarle las funciones otorgadas a la Secretaría de Educación, por el período comprendido desde el día 06 de Mayo del año 2024 hasta el día 17 de Mayo del año 2024, inclusive.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Sra. María José Peteira (D.N.I. N° 23.175.134), quien revista en el cargo de Secretaria de Educación, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, desde el día 06 de Mayo del año 2024, hasta el día 17 de Mayo del año 2024, inclusive.
ARTÍCULO 2°: Asígnase a la Lic. Mariana Alejandra Fasciolo (D.N.I. N° 25.049.559) la firma del despacho de la Secretaría de Educación, desde el día 06 de Mayo del año 2024, hasta el día 17 de Mayo del año 2024, inclusive.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Mariana Alejandra Fasciolo – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 588/2024

Morón, 03 de Mayo de 2024

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el expedientes N° 4079-11858/24 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Unidad Intendente informa acerca del proyecto "Camino a los 100 años" en carácter a los 100 años que cumplirá el día 8 de Junio de 2024 la Sociedad de Fomento de Castelar y Biblioteca Popular 9 de Julio.
Que esta Comuna ha tenido activa participación en eventos de similares características.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Declárase de interés municipal el proyecto "Camino a los 100 años" en carácter a los 100 años que cumplirá el día 8 de Junio de 2024 la Sociedad de Fomento de Castelar y Biblioteca Popular 9 de Julio.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Estefanía Franco – Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 591/2024

Morón, 03 de Mayo de 2024

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11772/24 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Cultura y Deporte informa acerca de la "Afiliación Anual a la Federación Atlética Metropolitana y Aranceles 2024" que incluye afiliaciones, inscripciones y licencias a fin de participar en diferentes torneos, a desarrollarse durante el corriente año.
Que para participar del evento mencionado es necesario contar con un cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer efectivo el pago a la Federación Atlética Metropolitana.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal la "Afiliación Anual a la Federación Atlética Metropolitana y Aranceles 2024" que incluye afiliaciones, inscripciones y licencias a fin de participar en diferentes torneos, a desarrollarse durante el corriente año.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre de la Federación Atlética Metropolitana, CUIT N° 30-65309728-6, por la suma

de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL ($ 2.078.000,00), con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada, imputándose el mismo a la Jurisdicción 1110120000; Categoría Programática 33.01.00; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal; del presente ejercicio.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, las Secretarias de Economía y Finanzas, y de Administración.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Cecilia Natalia Gatta Castel – Mariana Fasciolo

* * *

DECRETO N° 594/2024

Morón, 03 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ordenanza Municipal Nº 11.018/2008, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-15450/19 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 2 del expediente citado en el Visto, obra nota presentada por los señores Giménez Carlos Emir (D.N.I. N° 7.758.668) y Giménez Eber Leandro (D.N.I. N° 34.889.005) por la cual transfieren la bóveda inscripta en el Lote 11, Tablón XXX, Orden 10685, Partida 29626, ubicada en el Cementerio de Morón, en la persona de Barreiro Rosa (D.N.I. N° 14.731.886) y Barreiro Carlos (D.N.I. N° 18.257.564).
Que con la documental acompañada por los firmantes a fojas 2/44 se hallan cumplimentados los extremos que harían posible la transferencia por ellos requerida.
Que la Ordenanza Municipal Nº 11.018/2008, en el Capítulo IV “Títulos”, referente al procedimiento de adquisición de Títulos de Concesiones, prevé en el Artículo 26º que “El título de las concesiones de terrenos para bóvedas, panteones y sepulcros, estará instituido por la resolución del Intendente Municipal que otorgue la concesión, citando número de expediente, nombre y apellido de los titulares, ubicación, fecha de resolución y del vencimiento de la misma. El título se registrara en un libro que al efecto llevará la Dirección de Cementerio.”
Que el Artículo 43º de la citada Ordenanza establece que “Las concesiones de terrenos otorgados para la construcción de panteones, bóvedas o sepulturas a perpetuidad, cualquiera sea el término por el cual fueron otorgados, son transferibles ya sea a título gratuito u oneroso. Para el registro de la cesión, se deberá abonar previamente el derecho que determina la Ordenanza Fiscal Impositiva al momento de solicitarse la transferencia. El instrumento en el cual conste la transferencia, deberá al menos tener las firmas de todos los otorgantes certificadas en sede administrativa o bien por Escribano Público.”
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, emitiendo el dictamen correspondiente a fojas 45.
Que han tomado intervención las Secretarías de Obras y Servicios Públicos, y de Legal y Técnica, sin formular objeción alguna al respecto.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Inscríbase la bóveda inscripta en el Orden 10685, Lote 11 del Tablón XXX, Partida 29626, ubicada en el Cementerio de Morón, a nombre de Barreiro Rosa (D.N.I. N° 14.731.886) y Barreiro Carlos (D.N.I. N° 18.257.564).
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, las Secretarias de Economía y Finanzas, y de Administración.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Cecilia Natalia Gatta Castel – Mariana Fasciolo

* * *

DECRETO N° 604/2024

Morón, 03 de Mayo de 2024

VISTO;
Los Decretos N° 1295/02 y 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto N° 367/17 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-17152/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por medio del expediente citado en el Visto, la empresa ITAPUA S.A. solicita la redeterminación 11° a 15° de precios de la obra “Ampliación Edilicia -Dos Aulas y Dependencias- EEST N° 6 Chacabuco”, Licitación Pública N° 17/22.
Que de acuerdo con el acta de inicio de obra, los trabajos comenzaron a ejecutarse con fecha 3 de Noviembre de 2022.
Que según los cálculos presentados por la contratista, las variaciones de referencia superan en todos los casos el 5% de variación según lo requiere el Art. 3 del Anexo I, Capítulo I del Decreto 691/16 y se expresan en el siguiente detalle:
REDETERMINACION PROVISORIA N° 11: Julio 2023, con una variación del 9,64%.
REDETERMINACION PROVISORIA N° 12: Agosto 2023, con una variación del 11,49%.
REDETERMINACION PROVISORIA N° 13: Septiembre 2023, con una variación del 15,43%.
REDETERMINACION PROVISORIA N° 14: Noviembre 2023, con una variación del 12,48%.
REDETERMINACION PROVISORIA N° 15: Diciembre 2023, con una variación del 21,67%.
Que se verificó de acuerdo con el Art. 4 – Decreto 1295/02 y Art. 23 del Anexo I, Capítulo III – Decreto 691/16 que en las planillas de análisis de precios unitarios presentadas por la contratista se mantuvo un 10% fijo e inamovible del contrato original.
Que se verificó la aplicación, de acuerdo con el Art. 15 – Decreto 1295/02 y Art. 6 del Anexo I, Capítulo I del Decreto 691/16, de las fuentes de información correctas de los precios de referencia en los insumos principales definidos por la contratista.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Reconócese las diferencias de precios de la obra “Ampliación Edilicia -Dos Aulas y Dependencias- EEST N° 6 Chacabuco”, Licitación Pública N° 17/22, a efectos de considerar las adecuaciones provisorias (Redeterminaciones 11 a 15) según los diferentes meses gatillo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejecución	Valores básicos (07/22)	Valores 6º Redeterminación (01/23)	Diferencia	Anticipo Financiero (15%)	Neto a Cobrar
Julio 2023	506.580,73	1.000.944,35	494.363,62	-74.154,54	420.209,08
Agosto 2023	63.470,60	146.069,86	82.599,26	-12.389,89	70.209,37
Septiembre 2023	71.157,02	179.534,79	108.377,77	-16.256,67	92.121,11
Noviembre 2023	4.553.298,05	15.221.162,00	10.667.863,95	-1.600.179,59	9.067.684,36

Diciembre 2023	599.759,53	2.542.589,93	1.942.830,40	-291.424,56	1.651.405,84
TOTALES	**5.794.265,93**	**19.090.300,93**	**13.296.035,00**	**-1.994.405,25**	**11.301.629,75**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese fehacientemente a ITAPUA S.A.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, las Secretarias de Economía y Finanzas, y de Administración.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Cecilia Natalia Gatta Castel – Mariana Fasciolo

* * *

DECRETO N° 611/2024

Morón, 03 de Mayo de 2024

VISTO;
Los Decretos N° 1295/02 y 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto N° 367/17 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-14382/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por medio del expediente citado en el Visto, la empresa ITAPUA S.A. solicita la redeterminación 11° a 16° de precios de la obra “Ampliación de Aulas en la Escuela Secundaria N° 42”, Licitación Pública N° 19/22.
Que de acuerdo con el acta de inicio de obra, los trabajos comenzaron a ejecutarse con fecha 12 de Diciembre de 2022.
Que según los cálculos presentados por la contratista, las variaciones de referencia superan en todos los casos el 5% de variación según lo requiere el Art. 3 del Anexo I, Capítulo I del Decreto 691/16 y se expresan en el siguiente detalle:
REDETERMINACION PROVISORIA N° 11: Junio 2023, con una variación del 5,32%.
REDETERMINACION PROVISORIA N° 12: Julio 2023, con una variación del 9,64%.
REDETERMINACION PROVISORIA N° 13: Agosto 2023, con una variación del 11,49%.
REDETERMINACION PROVISORIA N° 14: Septiembre 2023, con una variación del 15,43%.
REDETERMINACION PROVISORIA N° 15: Noviembre 2023, con una variación del 12,48%.
REDETERMINACION PROVISORIA N° 16: Diciembre 2023, con una variación del 21,67%.
Que se verificó de acuerdo con el Art. 4 – Decreto 1295/02 y Art. 23 del Anexo I, Capítulo III – Decreto 691/16 que en las planillas de análisis de precios unitarios presentadas por la contratista se mantuvo un 10% fijo e inamovible del contrato original.
Que se verificó la aplicación, de acuerdo con el Art. 15 – Decreto 1295/02 y Art. 6 del Anexo I, Capítulo I del Decreto 691/16, de las fuentes de información correctas de los precios de referencia en los insumos principales definidos por la contratista.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Reconócese las diferencias de precios de la obra “Ampliación de Aulas en la Escuela Secundaria N° 42”, Licitación Pública N° 19/22, a efectos de considerar las adecuaciones provisorias (Redeterminaciones 11 a 16) según los diferentes meses gatillo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejecución	Valores básicos (07/22)	Valores Redeterminación	Diferencia	Anticipo Financiero (15%)	Neto a Cobrar
Julio 2023	1.035.785,71	2.203.633,35	1.167.847,64	-175.177,15	992.670,50
Agosto 2023	1.200.014,21	2.740.357,74	1.540.343,53	-231.051,53	1.309.292,00
Septiembre 2023	618.614,91	1.518.868,72	900.253,81	-135.038,07	765.215,74
Noviembre 2023	379.469,13	1.032.941,21	653.472,08	-98.020,81	555.451,27
Diciembre 2023	1.012.906,12	3.585.848,87	2.572.942,75	-385.941,41	2.187.001,34
TOTALES	**4.246.790,07**	**11.081.649,89**	**6.834.859,82**	**-1.025.228,97**	**5.809.630,85**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese fehacientemente a ITAPUA S.A.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, las Secretarias de Economía y Finanzas, y de Administración.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Cecilia Natalia Gatta Castel – Mariana Fasciolo

* * *

DECRETO N° 616/2024

Morón, 07 de Mayo de 2024

VISTO;
El Decreto N° 148/24, y las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-11894/24 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 148/23, se designó dentro del escalafón de Planta Personal Permanente, con la categoría de Asesor I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con rango de Secretario, a partir del día 11 de Diciembre del año 2023, al Sr. Laviuzza Jorge Luis (D.N.I. N° 16.912.070) – (Legajo N° 180712/00), a efectos de prestar funciones en la Secretaría de Gobierno.
Que mediante el expediente citado en el visto, el Sr. Laviuzza Jorge Luis cuarenta y ocho (48) horas de labor con rango de Secretario, a partir del 29 de Febrero del año 2024
Que la Dirección de Recursos Humanos han tomado conocimiento de lo manifestado, sin formular objeción alguna al respecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aceptase la renuncia presentada por el agente Laviuzza Jorge Luis (D.N.I. N° 16.912.70) – (Legajo N° 180712/00), a partir del día 29 de Febrero del año 2024, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Asesor I cuarenta y ocho (48) horas de labor semanales con rango de Secretario, en la Secretaría de Gobierno.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Mariana Fasciolo – Diego Spina

* * *

DECRETO N° 617/2024

Morón, 07 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11762/24-0 D.E., y
CONSIDERANDO:

Que en el marco del Día de los Animales, la Secretaría de Desarrollo Productivo propone llevar a cabo por tercer año consecutivo la acción comercial que impulsará descuentos o promociones para los vecinos a través del programa municipal “Día de los animales”, que se celebra el próximo 29 de Abril de 2024.
Que el mismo tiene como objetivo promover y potenciar el consumo en los comercios locales que comercialicen productos y accesorios para animales correspondientes al rubro pet shop, con excepción de alimentos para mascotas, y establecer descuentos, a los que accederán los vecinos de Morón.
Que resulta necesario implementar y supervisar los proyectos de la actividad económica conducentes a lograr la competitividad, crecimiento desarrollo de las unidades productivas micro, pequeñas y medianas del sector comercio y servicio del Partido de Morón.
Que por otro lado, la oportunidad de esta política pública, se fundamenta en el contexto social, económico y sanitario que determinan las prioridades y acciones del Gobierno Municipal.
Que teniendo en cuenta la situación económica y social que atraviesa el sector comercial, y en función de los pilares que guiaron y guían a este gobierno municipal en relación a las medidas de acompañamiento de la economía local, resulta imperiosa la implementación de políticas públicas que atiendan esta realidad y coadyuven a la protección y desarrollo de la actividad económica local.
Que este programa da cuenta de un paradigma que concibe al Estado municipal y a la articulación público - privada, como valores imprescindibles para la reproducción material, simbólica y democrática de nuestra ciudad.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Crease el Programa “Semana de los animales”.
ARTÍCULO 2°.- Los Comercios Locales del rubro “Pet Shop” que comercialicen productos y accesorios para animales, con excepción de alimentos para mascotas, y adhieran a esta iniciativa, completando y suscribiendo el formulario que como Anexo I se adjunta al presente, se comprometen a ofrecer los siguientes descuentos y beneficios especiales, con vigencia entre el 22/04/2024 y 29/04/2024.

- 15 % de descuento para vecinos moronenses en la compra de productos y accesorios para animales.
- Queda exceptuado del presente programa, y descuento mencionado en artículo 2º el alimento para mascotas.

ARTÍCULO 3°.- Los descuentos establecidos en el artículo precedente no son acumulativos con otra promoción bancaria.
ARTÍCULO 4°.- Los comerciantes que adhieran al programa serán eximidos de un mes de la Tasa Inspección, Seguridad Higiene (TISH) del ejercicio 2024, correspondiente al mes de Mayo (cuota 5) del periodo fiscal 2024, con vencimiento efectivo en el mes de Junio de 2024.
ARTÍCULO 5°.- Los comercios adheridos se comprometen a promover la comunicación y difusión de esta iniciativa a los fines de cumplir los objetivos establecidos, utilizando el material de difusión que el municipio les provea. Asimismo, el Municipio de Morón promoverá la comunicación y difusión de esta iniciativa a los fines de cumplir los objetivos establecidos
ARTÍCULO 6°.- Los consumidores que tengan quejas o denuncias por el incumplimiento de dicho convenios serán canalizadas a través del correo electrónico: promocioncomercial@moron.gob.ar.
ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto se dicta Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.
ARTÍCULO 8°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Desarrollo Productivo y la Secretaria de Administración.
ARTÍCULO 9°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Santiago Manuel Muñiz – Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

ANEXO I

FORMULARIO DE ADHESIÓN PROGRAMA “SEMANA DE LOS ANIMALES” CON LOS COMERCIOS DEL RUBRO “PET SHOP” DEL MUNICIPIO DE MORÓN

POR MEDIO DEL PRESENTE ……, CUIT Nº……, EN REPRESENTACION DEL COMERCIO UBICADO EN LA CALLE ……Nº DE LA LOCALIDAD ……., PARTIDO DE MORON, LEGAJO DE TISH Nº……., Y PARTIDA DE TSG Nº…… , Y EN CARÁCTER DE TITULAR DEL MISMO; la SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO, según lo acredita con la copia de D.N.I. acompañada.
ASIMISMO, declaro que cuento con plenas facultades para suscribir el presente compromiso de adhesión al programa “SEMANA DE LOS ANIMALES”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:
CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
Las PARTES dejan constancia que el compromiso de descuento porcentual y promociones especiales se orienta a la compra de productos referentes al rubro de Pet Shop (productos y accesorios para animales, excepto alimentos) para fortalecer la actividad económica local.
CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE
Consumidores en general.
CLÁUSULA TERCERA: DEBERES DE LAS PARTES
El Comercio se compromete a ofrecer un descuento del 15 % destinado a vecinas y vecinos consumidores finales, de forma constante e ininterrumpida durante la vigencia del presente CONVENIO.
El presente CONVENIO no es acumulativo con cualquier otra promoción bancaria.
La SECRETARÍA se compromete a no autorizar la participación en el CONVENIO a comercios que no estén debidamente habilitados.
La SECRETARÍA propone para cada titular que refrende el presente CONVENIO, un beneficio fiscal municipal exceptuando el pago de la TISH correspondiente a un mes del periodo fiscal 2024, correspondiente al mes de Mayo (cuota 5) del periodo fiscal 2024, con vencimiento efectivo en el mes de Junio de 2024. El mismo queda ad referéndum de su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante de Morón.
CLÁUSULA CUARTA: PUBLICIDAD COMERCIAL
Los comercios adheridos se comprometen a promover la comunicación y difusión de esta iniciativa a los fines de cumplir los objetivos establecidos, utilizando el material de difusión que el municipio les provea. Asimismo, el Municipio de Morón promoverá la comunicación y difusión de esta iniciativa a los fines de cumplir los objetivos establecidos.
CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA.
El presente convenio tendrá vigencia desde el día lunes 22 de abril de 2024 hasta el lunes 29 de abril de 2024 inclusive.
La adhesión al CONVENIO es sin cargo ni costo alguno para el comercio.
CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIONES AL CONVENIO.
LAS PARTES establecen que el CONVENIO no podrá ser modificado.
Asimismo, todos los aspectos operativos que puedan haberse omitido en el CONVENIO, así como las aclaraciones vinculadas a los establecidos, se acordarán por escrito entre LAS PARTES sin necesidad de modificar el mismo.

……
……
……

Firma,
Aclaración y DNI

* * *

DECRETO N° 618/2024

Morón, 07 de Mayo de 2024

VISTO;
La ley Nº 13.552 de negociaciones colectivas del personal docente de la Provincia de Buenos Aires, el Acuerdo celebrado en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires entre representantes del Estado provincial y representantes gremiales de la rama docente de la Provincia de Buenos Aires, el instructivo del aumento docente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11891/24, y
CONSIDERANDO:
Que se informa el esquema salarial aplicable según Instructivo de aumento docente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de cumplir con la cláusula paritaria de adecuación automática consensuada para la política salarial aplicable al mes de Abril del año 2024.
Que habiéndose comprometido este Municipio a mantener las mismas escalas salariales dispuestas por la Provincia de Buenos Aires para la carrera docente, deviene necesario readecuar las mismas.
Que asimismo, la Dirección de Recursos Humanos adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase en todo concepto a la Comunicación Instructivo de aumento docente del Ministerio de Haciendas y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de Abril del año 2024.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Educación y la Secretaria de Administración.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Jose Peteira – Mariana Fasciolo

* * *

DECRETO N° 625/2024

Morón, 07 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios, y
CONSIDERANDO:
Que la Tesorera Municipal, Sra. López Beatriz Angélica (D.N.I. N° 22.826.529) informa que hará uso de Licencia Anual Ordinaria desde el día 13 de Mayo del año 2024 hasta el día 26 de Mayo del año 2024, inclusive.
Que corresponde designar interinamente a otro funcionario del Departamento Ejecutivo, la firma del despacho de la Dirección de Tesorería, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área.
Que la Subtesorera Municipal, Sra. Gallardo Graciela (D.N.I. N° 12.033.124), resulta ser la funcionaria idónea para el desempeño de las tareas delegadas en forma interina y por tal motivo correspondería asignarle las funciones otorgadas a la Dirección de Tesorería, por el período comprendido desde el día 13 de Mayo del año 2024 hasta el día 26 de Mayo del año 2024, inclusive.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Sra. López Beatriz Angélica (D.N.I. N° 22.826.529), quien revista en el cargo de Tesorera Municipal, desde el día 13 de Mayo del año 2024, hasta el día 26 de Mayo del año 2024, inclusive.
ARTÍCULO 2°: Delégase a la Sra. Gallardo Graciela (D.N.I. N° 12.033.124) la firma del despacho de la Dirección de Tesorería, desde el día 13 de Mayo del año 2024, hasta el día 26 de Mayo del año 2024, inclusive.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Administración.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Cecilia Natalia Gatta Castel – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

DECRETO N° 626/2024

Morón, 07 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ordenanza N° 17494/2016 y su Decreto Reglamentario N° 1870/21, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-13899/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 92 del expediente citado en el visto, obra nueva solicitud de subsidio de equipamiento por medio del Fondo de Fortalecimiento Institucional por parte de la Sociedad de Fomento Primera Junta, para pintar y equipar el salón principal.
Que el Artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 1870/21 establece: “La autoridad de aplicación analizará las solicitudes de subsidios a otorgar a las Instituciones comprendidas en la Ordenanza N° 17.494/2016, para ser aplicados a la adquisición de equipamiento, implementos o insumos necesarios para dar cumplimiento con su objeto social y/o actividades propias de la entidad. La Institución solicitará el subsidio a través de una nota que presentará en la Dirección de Relaciones y Fortalecimiento Institucional, que reúna el tenor de la mencionada en el Artículo 2°, acompañando la siguiente documentación: 1. Descripción pormenorizada del equipamiento, implementos o insumos requeridos. 2. Tres (03) presupuestos, describiendo cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales. La solicitud será evaluada por la autoridad de aplicación, que determinará la razonabilidad de la petición. La selección se realiza a favor de la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Previo al otorgamiento del subsidio, la entidad solicitante deberá manifestar la conformidad de lo actuado, por medio de una Nota de la Comisión Directiva a tal fin. El monto de lo adjudicado que se desprende de los presupuestos presentados y oferentes seleccionados, será abonado a los respectivos proveedores aprobados”.
Que se acompañan en los presentes actuados carta de intención de la asociación y Acta Compromiso suscripta por la comisión directiva.
Asimismo, a fojas 101 obra nota de la Dirección de Relaciones y Fortalecimiento Institucional comprometiéndose a iniciar el proceso de normalización sujeto a las normativas de Personería Jurídica de la Provincia de Buenos Aires, razón por la cual no cuenta con constancia de inscripción en A.F.I.P. ni constancia de cuenta bancaria.
Que se encuentran cumplimentados en su totalidad los requisitos solicitados en el Artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 1870/21.

Que a fojas 107, la Dirección de Imputación Presupuestaria, Solicitud de Pedidos y Convenios Específicos, acompaña la correspondiente Solicitud de Gastos Nº 1-1774.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, expidiendo dictamen favorable a fojas 104/105.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio a favor de la Sociedad de Fomento Primera Junta, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 00/100 ($ 761.499) para pintar y equipar el salón principal.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma de pesos QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 511.995), a nombre del proveedor Lekator S.A. (CUIT N° 30-70888717-6), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma de pesos DOS CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO con 00/100 ($ 249.504), a nombre del proveedor Segurado Fabio Alejandro (CUIT N° 20-20470915-8), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 4°: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110108000 – Des. Territorial y Rel. Con la Comunidad; Unidad Ejecutora 31 – Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad; Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.
ARTÍCULO 5°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 6°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Estefania Giselle Franco – Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 630/2024

Morón, 07 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ordenanza N° 17494/2016 y su Decreto Reglamentario N° 1870/21, el Decreto N° 2884/23, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-17494/22 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Artículo 1° del Decreto N° 2884/23 se otorgó subsidio a favor del Club Semillero Villa San José.
Que por el Artículo 2° del decreto mencionado anteriormente, se libró orden de pago a favor del proveedor Vera Paula, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
Que a fs. 75, la Dirección de Relaciones y Fortalecimiento Institucional, informa que por cuestiones administrativas, no se ha realizado el pago correspondiente al proveedor Vera Paula en razón del equipamiento deportivo, por lo que correspondería derogar el Artículo 2° del Decreto N° 2884/23.
Que a fojas 76 del expediente citado en el visto, obra nueva solicitud de subsidio de equipamiento por medio del Fondo de Fortalecimiento Institucional por parte del Club Semillero Villa San José, para la compra de insumos deportivos.
Que el Artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 1870/21 establece: “La autoridad de aplicación analizará las solicitudes de subsidios a otorgar a las Instituciones comprendidas en la Ordenanza N° 17.494/2016, para ser aplicados a la adquisición de equipamiento, implementos o insumos necesarios para dar cumplimiento con su objeto social y/o actividades propias de la entidad. La Institución solicitará el subsidio a través de una nota que presentará en la Dirección de Relaciones y Fortalecimiento Institucional, que reúna el tenor de la mencionada en el Artículo 2°, acompañando la siguiente documentación: 1. Descripción pormenorizada del equipamiento, implementos o insumos requeridos. 2. Tres (03) presupuestos, describiendo cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales. La solicitud será evaluada por la autoridad de aplicación, que determinará la razonabilidad de la petición. La selección se realiza a favor de la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Previo al otorgamiento del subsidio, la entidad solicitante deberá manifestar la conformidad de lo actuado, por medio de una Nota de la Comisión Directiva a tal fin. El monto de lo adjudicado que se desprende de los presupuestos presentados y oferentes seleccionados, será abonado a los respectivos proveedores aprobados”.
Que se acompañan en los presentes actuados carta de intención de la asociación y Acta Compromiso suscripta por la comisión directiva.
Asimismo, a fojas 3 obra carta de la Comisión Directiva comprometiéndose a iniciar el proceso de normalización sujeto a las normativas de Personería Jurídica de la Provincia de Buenos Aires, razón por la cual no cuenta con constancia de inscripción en A.F.I.P. ni constancia de cuenta bancaria.
Que se encuentran cumplimentados en su totalidad los requisitos solicitados en el Artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 1870/21.
Que a fojas 91, la Dirección de Imputación Presupuestaria, Solicitud de Pedidos y Convenios Específicos, acompaña la correspondiente Solicitud de Gastos Nº 1-1789.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, expidiendo dictamen favorable a fojas 87.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Derógase el Artículo N° 2 del Decreto N° 2884/23.
ARTÍCULO 2°: Otórgase subsidio a favor del Club Semillero Villa San José, por la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO con 80/100 ($ 2.032.188,80) para la compra de equipamiento deportivo.
ARTÍCULO 3°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma indicada en el Artículo 2°, a nombre del proveedor Barbudes Vera Jesus Daniel (CUIT N° 20-94483281-6), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 4°: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110108000 – Des. Territorial y Rel. Con la Comunidad; Unidad Ejecutora 31 – Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad; Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.
ARTÍCULO 5°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 6°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Estefania Giselle Franco – Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 634/2024

Morón, 07 de Mayo de 2024

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-11668/24 D.E., y
CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaria de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad informa acerca de la "Carrera Flavia Pugliese Edición 2024" a desarrollarse el día 12 de Mayo del año 2024, en las intermediaciones de la Plaza Alsina, de la localidad de Villa Sarmiento.
Que para participar del evento mencionado es necesario contar con un cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a gastos de pequeña cuantía.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de interés municipal la "Carrera Flavia Pugliese Edición 2024" a desarrollarse el día 12 de Mayo del año 2024, en las intermediaciones de la Plaza Alsina, de la localidad de Villa Sarmiento.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Sr. Alejandro Beltrán, D.N.I. N° 20.009.672, por la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000), con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la Jurisdicción 1110108000, Categoría Programática 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, del presente ejercicio.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, las Secretarias de Economía y Finanzas, y de Administración.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Cecilia Natalia Gatta Castel – Lic. Mariana Fasciolo

* * *

DECRETO N° 647/2024

Morón, 15 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ordenanza N° 9919/07, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-10534/24 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través de la Ordenanza mencionada en el visto, se establece el procedimiento respecto de la venta de predios fiscales de dominio privado municipal, a sus actuales ocupantes, denominándose "Operativos Tierra Morón I" autorizándose al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de los inmuebles al dominio privado municipal de acuerdo a lo previsto por el artículo 158 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y lo pertinente a las disposiciones contenidas en el inciso d) del artículo 25, Capitulo III, Título II, de la Ley N° 9533/88.
Que a fs. 3 del expediente mencionado en el visto, obra solicitud de compra del lote que ocupan la Sra. Guevara Jesica Carolina y el Sr. Vera Fuentes Jorge Luis con fecha 21 de Septiembre del año 2021.
Que a fs. 5/6 del expediente de marras, obran informes sociales realizados por las trabajadoras sociales del área, correspondientes al año 2021 y 2024, dando cuenta de la ocupación de los titulares.
Que a fs. 9/10 obra informe del área técnica donde consta que la parcela en cuestión fue inscripta en Matrícula N° 45350; de acuerdo a la nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: F. Mza: 49D, Parc: 5, según denominación provisoria que surge del plano que se encuentra en proceso de aprobación obrantes a fs. 9.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Procédase a la suscripción del Acta de Adjudicación Provisoria con la Sra. Guevara Jesica Carolina con D.N.I. N° 29.746.255 y el Sr. Vera Fuentes Jorge Luis, con D.N.I. N° 30.515.063, respecto de la parcela sita en la calle Pasaje sin designar (casa N° 35), de la localidad de Morón, Partido de Morón, cuya nomenclatura catastral es: Circ. II, Secc: F, Mza: 49D, Parc: 5 (según denominación provisoria que surge del plano en proceso de aprobación), la cual es de dominio privado municipal.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Planificación Estratégica, y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Pablo Nahum Itzcovich – Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 649/2024

Morón, 15 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorios, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 5000-851/24 y 5000-859/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que se tramita la Licitación Pública N° 2/24, referente a las prestaciones presenciales del "PRESTACIONES PRESENCIALES del SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR DENTRO DE LOS MUNICIPIOS, y que se efectúen la compra para el PROGRAMA "MESA – MÓDULO EXTRAORIDNARIO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA- BONAERENSE" PROGRAMA MESA, PATIO ABIERTOS, EAV (Escuelas Abiertas de Verano) e INTENSIFICACIÓN" para los meses de Mayo del 2024 hasta Febrero del 2025", solicitado por la Secretaría de Educación, Dirección del Servicio Alimentario Escolar SAE.
Que la presente se dicta bajo Marco del ACTA ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SAE, registrada el Contrato N° 151/2021 y mediante el Acta de Adhesión N° 757/22, suscripta por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Morón.
Que mediante Resolución número: RESO-2023-281-GDEBA-MDCGP, se tramita la aprobación del "Pliego General de Bases y Condiciones para la implementación del Servicio Alimentario Escolar y el Programa Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria MESA Bonaerense en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires", Anexo I de Especificaciones Alimentos SAE- Mesa 2023; Anexo II Sae-Mesa Selección y Planillas de Zonificación, Menú y Composición Modular.
Que por nota con fecha 16 de Febrero del 2024 NO-202405307771-GDEBE-DSAEMDCGP, indican que el Pliego General de Bases y Condiciones para la implementación del Servicio Alimentario Escolar y El programa Mesa de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires con vigencia a partir del 1° de Marzo del año 2023, podrá ser utilizado para el Ciclo Lectivo 2024.
Que fue elaborado el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULAR (PCP) y remitido a dicho Ministerio, Dirección del Servicio Alimentario Escolar.
Que dicha Dirección del Servicio Alimentario Escolar manifiesta que dan por recibida la información correspondiente al Pliego de Condiciones Particulares, y en vista de adecuación al Pliego de Bases y Condiciones Generales, y con la finalidad de que avance en la ejecución del servicio, es que la Dirección no tiene ninguna objeción al respecto.
Que el Presupuesto Oficial para las prestaciones asciende a la suma de $ 6.677.040.435,80, pesos seis mil seiscientos setenta y siete millones cuarenta mil cuatrocientos treinta y cinco mil con 80/100.
Que tal como resulta del acta de fecha de 23 de Abril del año 2024 se procedió a la apertura – en acto

público – de las ofertas presentadas, dando a conocer el nombre de las empresas licitantes, concurrentes al presente proceso (DISALAR S.R.L., y EQUIS QUINCE S.A.) verificándose la completitud de la documentación esencial requerida dentro del sobre N° 1.
Que acto seguido se procedió a la apertura de sobre N° 2 conteniendo las ofertas económicas, verificándose que las empresas cotizaron del siguiente modo:
• DISALAR S.R.L.:
Prestaciones presenciales:
Cotiza en la suma total de:
Zona 1: $724.895.607,40
Zona 2: $655.943.958,50
Zona 3: $867.883.271,80
Zona 4: $866.643.838,10
Total de la oferta: $3.115.366.375,80
Módulo del Programa Mesa Bonaerense.
Cotiza en la suma total de:
Zona 1: $908.851.049,40
Zona 2: $705.740.051,80
Zona 3: $982.921.420,00
Zona 4: $931.210.400,00
Total de la oferta: $3.528.722,921,20
• EQUIS QUINCE S.A. :
Prestaciones presenciales:
Cotiza en la suma total de:
Zona 1: $710.391.401,46
Zona 2: $642.820.287,15
Zona 3: $850.518.914,22
Zona 4: $849.304.134,99
Total de la oferta: $3.053.034.737,82
Módulo del Programa Mesa Bonaerense:
Zona 1: $908.851.049,40
Zona 2: $705.740.051,80
Zona 3: $963.262.991,60
Zona 4: $912.586.192,00
Total de la oferta: $3.490.440.284,80
Que en cumplimiento de la carga que impone el recto procedimiento administrativo se procedió a labrar acta conteniendo la totalidad de la información que se dio a conocer a los asistentes al acto público antes aludido. Dicho instrumento, así como sus copias fueron suscriptos, en prueba de conformidad- previa lectura y ratificación- por los oferentes y representantes del Municipio de Morón.
Que la Secretaría de Educación que integra la Comisión, a través de la Dirección del Servicio Alimentario Escolar, ha analizado las propuestas presentadas por los oferentes informando que todas cumplen con los requisitos técnicos solicitados en los pliegos licitatorios, que han aceptado el contenido de los Pliegos Licitatorios y sus Anexos, así como las alternativas de composición de productos de los módulos. Dicho informe técnico merece plena fe, en cuanto resulta serio, preciso y razonable, además de bien fundado, con adecuación al caso concreto.
Que la empresa Disalar S.R.L. es vecina del Distrito y gran parte de su personal es de nuestro partido. Dicho proveedor mantiene el compromiso de contratar bienes y servicios con productores y empresas locales, generando desarrollo en estas actividades, favoreciendo de este modo economías indirectas. Durante este tiempo de distribución de los alimentos con la Modalidad Bolsón o Modulo Alimentario, ha desarrollado una gran experiencia y conocimientos en las Instituciones Educativas donde ha estado realizando las entregas, generando confianza en la comunidad educativa con quien interactúa, dado el grado de cumplimiento en las entregas de los productos.
Que en cuanto a la empresa Equis Quince S.A., cabe destacar que dicha empresa tiene un gran poder de logística, lo que facilita la rápida distribución de alimentos. Del mismo modo, ha sabido acondicionar las instalaciones para facilitar la confección de los módulos alimentarios, para que lleguen a las instituciones previamente armados en cajas.
Que por otro lado, presenta la propuesta de realizar talleres de alimentación saludable, proyecto alimentario y de inocuidad de alimentos.
Que otro punto a tener en cuenta es que la empresa Equis Quince S.A., Certificado ISO 9001:2015, ISO 45001:2018, ISO 22000:2018 e ISO 14001:2015, además ha sido verificado según normas IRAM de conformidad a la aplicación segura de protocolos COVID-19.
Que es facultad y deber de la comisión de preadjudicaciones recomendar al Sr. Intendente Municipal la oferta más conveniente para los intereses municipales.
Que una vez analizada con profundidad la documentación anejada por los oferentes, sin perjuicio de la ya mencionada completitud de requisitos esenciales y de considerar cumplidos “prima facie” los recaudos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, la Comisión de Preadjudicaciones procede a verificar si cada una de las ofertas emitidas: a) cumple con la presentación de la documentación solicitada en los artículos mencionados; y b) se ajusta substancialmente a las condiciones del pliego antes mencionado.
Que luego de un pormenorizado análisis, la Comisión de Preadjudicaciones considera que las ofertas presentadas cumplen con la documentación esencial solicitada y se ajustan sustancialmente a las condiciones exigidas en los pliegos licitatorios.
Que de acuerdo a la metodología de evaluación de las ofertas establecida, la oferta presentada por Disalar S.R.L. obtiene un puntaje final de 66.5 (sesenta y seis con cincuenta centésimos puntos) para prestaciones presenciales y 87.50 (ochenta y siete con cincuenta puntos) para Programa Mesa Bonaerense.
Que, por su parte, la oferta presentada por Equis Quince S.R.L. obtiene un puntaje final de 64.00 (sesenta y cuatro puntos) para prestaciones presenciales y 85.00 (ochenta y cinco puntos) para Programa Mesa Bonaerense.
Que respecto de las prestaciones presenciales: Lectivo, Patios Abiertos, Coros y Orquestas, E.A.V. e Intensificación en Zonas N° 1 y la Zona N° 2, totalizan la cantidad de 2.771.493 cupos para la presentación D/M y 705.928 cupos para la prestación comedor. Para la prestación MESA Bonaerense totaliza la cantidad de 159.940 Módulos, comprendidos en el periodo de Mayo 2024 a Febrero 2025. Para a prestación Mesa Bonaerense totaliza la cantidad de 159.940 módulos, comprendidos en el periodo de Mayo 2424 a Febrero 2025.
Que respecto de las prestaciones presenciales, Lectivo, Patios Abiertos, Coros y Orquestas, E.A.V. e Intensificación en Zonas N° 3 y Zona N° 4 totalizan la cantidad de 3.379.623 cupos de la prestación Desayuno/Merienda y 935.935 cupos para la Prestación Comedor. Para la prestación Mesa Bonaerense en dichas zonas totalizan la cantidad de 185.820 módulos MESA, correspondientes al período Mayo 2024 a Febrero 2025.
Que se ha considerado la condición impuesta en el Artículo 10° del PBCG relacionada a que ningún proveedor puede resultar adjudicatario de más de dos tercios de los cupos del distrito así como las consideraciones efectuadas precedentemente, el informe producido por el área técnica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adjudícase la Licitación Pública N° 2/24, tramitada por el Expediente N° 5000-859/24, referente a las “PRESTACIONES PRESENCIALES DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR DENTRO DE LOS MUNICIPIOS”, Patios Abiertos, (EAV) Escuelas Abiertas de Verano e Intensificación (Febrero 2025), para los meses de Mayo del 2024 hasta Febrero del 2025, a los proveedores: Disalar S.R.L.: Zona N° 1 por un total de pesos SETECIENTOS

VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 40/100 ($ 724.895.607,40) y para la Zona N° 2 por un total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 50/100 ($ 655.943.958,50) resultando un monto total adjudicado de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 90/100 ($ 1.380.839.565,90) y a Equis Quince S.A., la prestación del Servicio Alimentario Escolar-Prestaciones Presenciales para los meses de Mayo 2024 a Febrero 2025 para la Zona N° 3 por un total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE con 22/100 ($ 850.518.914,22) y para la Zona N° 4 por un total PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NIEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO con 99/100 ($ 849.304.134,99) resultando un monto total adjudicado de pesos UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y NUEVE CON 21/100 ($ 1.699.823.049,21). El total de la presente asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 11/100 ($ 3.080.662.615,11).

ARTÍCULO 2°: Adjudicase la Licitación Pública N° 2/24, tramitada por el Expediente N° 5000-851/24 referente a la distribución de “LOS MODULOS ALIMENTARIOS DE PROGRAMA MESA BONAERENSE EN CAJA ARMADA, para el período de Mayo del 2024 a Febrero del 2025”, a los proveedores: DISALAR S.R.L. la Zona N° 1 por un monto total de PESOS NOVECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON 40/100 ($ 908.851.049,40) y para la Zona N° 2 por un monto total de PESOS SETECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y UNO con 80/100 ($ 705.740.051,80), resultando un monto total adjudicado de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO UNO con 20/100 ($ 1.614.591.101,20) y a EQUIS QUINCE S.A., para la Zona N° 3 por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO con 60/100 ($963.262.991,60) y para la Zona N° 4 por un monto total de PESOS NOVECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS con 00/100 ($ 912.586.192) resultando un monto total adjudicado de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES con 60/100 ($ 1.875.819.183,60), la suma total asciende a pesos TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 80/100 (3.490.440.284,80).

El total general de ambas prestaciones asciende a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 91/100 ($ 6.571.102.899,91).

ARTÍCULO 3°: Aplícase cláusula de ajuste para los futuros incrementos que sean indicados por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Dirección Sistema Alimentario Escolar (SAE), autorizando a la Dirección de Contaduría para dichos incrementos.

ARTÍCULO 4°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir las órdenes de pago correspondientes, según la forma descripta en los Pliegos, imputados en el gasto en la Unidad Ejecutora: 63 Secretaría de Educación; Fuente de Financiamiento: 132 – de origen provincial; dentro de las clasificaciones obrantes en las Solicitudes de Gastos N° 1649 y 1650, respectivamente.

ARTÍCULO 5°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 6°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Mariana Alejandra Fasciolo – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 217/2024

Morón, 10 de Mayo de 2024

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1448/24 referente al Servicio de Envío de Correspondencia solicitado por Dirección de Atención a la Ciudadanía.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc.2°, que habilita la contratación directa cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el estado tenga participación mayoritaria .

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 2º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º: Adjudícase por Compra Directa, el al Servicio de Envío de Correspondencia solicitado por Dirección de Atención a la Ciudadanía, al CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. por la suma total de $ 17.165.650.- (pesos diecisiete millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta).

ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 2349.

ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 218/2024

Morón, 10 de Mayo de 2024

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, la resolución 115/2024 correspondiente a Licitación Privada 46/2024 y su Ampliación mediante la Solicitud de Pedido Nº 1341/2024, referente al Servicio de Instalación de Fibra Óptica solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TICS, y

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 882/2019 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que la Dirección de Sistemas e Infraestructura TICS a fs. 50 ha solicitado la ampliación de la Orden de Compra N° 660/24, con la finalidad de continuar con el cronograma de obra del servicio requerido.
Que a fs. 55 interviene el Contador Municipal quien acredita que el incremento solicitado de los ítems contratados en la Orden de Compra 660/24 se encuentra contemplado dentro del parámetro establecido en el Art. 146, primer párrafo, conforme Decreto Ley 6769/58 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Amplíase la Licitación Privada Nº 46/24 (Expte. 684/2024) tramitada mediante la Solicitud de Pedido N° 1341/2024, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TICS al proveedor: HYL COMUNICACIONES S.A., en la suma total de pesos cinco millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos ($5.147.800,00).-
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 48, Secretaria de Fortalecimiento Ciudadano, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 2000/24.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 219/2024

Morón, 10 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022, y Concurso de Precios N°116/24 Segundo Llamado - Expediente Nº965/24, referente a Obra: “Reparación y remodelación en Plaza Cristo Rey” solicitado por la Dirección de Presupuesto Participativo.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébase el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios N°116/24 Segundo Llamado - Expediente N°965/24 referente a Obra: “Reparación y remodelación en Plaza Cristo Rey” solicitado por la Dirección de Presupuesto Participativo, a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO MARIA TERESA LTDA el ítem N°1 en la suma total de $10.028.525.- (pesos diez millones veintiocho mil quinientos veinticinco.-)
El total de la presente adquisición asciende a la suma de $10.028.525.- (pesos diez millones veintiocho mil quinientos veinticinco.-)
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 31 Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, dentro de las clasificaciones obrantes en la Solicitud de Gastos N°1645.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 220/2024

Morón, 10 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022, y Concurso de Precios N°109/2024 Segundo Llamado - Expediente Nº 1062/2024, referente a la Adquisición de insumos de electricidad, solicitado por la Subsecretaría de Políticas ambientales,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que atento a que en el primer llamado han surgido únicas ofertas, se procedió a adjudicar parcialmente y se realizó un segundo llamado.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébase el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5º de La Lay Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios N° 109/2024 segundo llamado, tramitado por Expediente Nº 1062/2024, referente a la Adquisición de insumos de electricidad, solicitado por la Subsecretaría de

Políticas ambientales, en el primer llamado a la empresa PRONTO ELECTRICA S.R.L. los ítems N°1, 2, 4, 6, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28 y 29 en la suma total de $3.090.277,70 (pesos tres millones noventa mil doscientos setenta y siete con setenta.-) y a la empresa ILUMINACION MEDINA S.A. los ítems N°3, 5, 18 y 19 en la suma de $235.120.- (pesos doscientos treinta y cinco mil ciento veinte y en el segundo llamado a la empresa ILUMINACION MEDINA S.A. los ítems N°7, 8, 10, 13, 14, 23 y 27 en la suma total de $3.121.128.- (pesos tres millones ciento veintiún mil ciento veintiocho.)
El total de la presente adquisición asciende a la suma de $6.446.525,70.- (pesos seis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos veinticinco con setenta centavos.)
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 62 Unidad Intendente, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro municipal, dentro de las clasificaciones obrantes en la Solicitud de Gastos N°1620, 1857, 1858 y 2034.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fascioloe

* * *

RESOLUCION N° 221/2024

Morón, 10 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022, y Concurso de Precios N° 115/24 Segundo Llamado - Expediente Nº 451/24, referente a la adquisición de Repuestos para Máquinas de Jardinería solicitado por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébase el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios N° 115/24 Segundo Llamado - Expediente N° 451/24 referente a la adquisición de Repuestos para Máquinas de Jardinería solicitado por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad a la firma: CATLEY S.A. los ítems 2, 3, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 23, 24 y 25 en la suma total de $1.642.760.- (pesos un millón setecientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta) y a la firma: ILUMINACION MEDINA S.A. los ítems 1, 4, 6, 8, 9, 17, 19, 21, 26 y 27 en la suma de pesos $ 983.964 (novecientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro).
Resultando una adjudicación total de $ 2.626.724.- (pesos dos millones seiscientos veintiséis mil setecientos veinticuatro)
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 31 Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal –, dentro de las clasificaciones obrantes en la Solicitud de Gastos N° 1607 y 2005.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 222/2024

Morón, 10 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 82/2024 – Segundo Llamado- Expte. Nº 1102/2024, referente a la Adquisición de Toallas de Papel y Papel Higiénico, solicitado por la Dirección de Logística, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, y habiéndose realizado un Segundo Llamado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., VALOT S.A., EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. y PROYECTOS DEL NORTE S.R.L..
Que de acuerdo a la nota de selección elaborada por la Dirección de Logística la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: PROYECTOS DEL NORTE S.R.L..
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 82/2024, Segundo Llamado, tramitada por Expte. Nº 1102/2024 referente a la Adquisición de Toallas de Papel y Papel Higiénico, solicitado por la Dirección de Logística al proveedor: PROYECTOS DEL NORTE S.R.L., según los ítems N° 1 y 2 en la suma total de pesos quince millones ciento cuarenta y un mil novecientos noventa y seis ($15.141.996,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos quince millones ciento cuarenta y un mil novecientos noventa y seis ($15.141.996,00).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 4, Secretaría de Administración, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 1749 y 2093 respectivamente.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 223/2024

Morón, 10 de Mayo de 2024

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 85/2024 – Expte. Nº 1232/2024, referente a la Adquisición de Frutas y Verduras solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: ROBERTO ADRIAN NAPPA, SEGALERBA ADRIAN GABRIEL y PRODUCTORA ARGENTINA DE VEGETALES S.A. resultando ésta última ser la oferta más conveniente a los intereses municipales según nota de selección elaborada por la Dirección Administración Hospital de Morón.-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 85/2024, tramitada por Expte. Nº 1232/2024 referente a la Adquisición de Frutas y Verduras solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón, al proveedor: PRODUCTORA ARGENTINA DE VEGETALES S.A. según los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 en la suma total de pesos veinticuatro millones doscientos seis mil quinientos noventa y dos ($24.206.592,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos veinticuatro millones doscientos seis mil quinientos noventa y dos ($24.206.592,00).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 1935, 2098 y 2099 respectivamente.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 224/2024

Morón, 10 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y la Licitación Privada N° 88/2024, Expte. N° 1392/2024 referente al Servicio de Alquiler de Elementos para Eventos, solicitado por la Secretaría de Unidad Intendente.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente en el primer llamado de acuerdo a lo establecido en los artículos 151° y 153° de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los proveedores: TEC-LED LUMINARIA S.R.L. y VALIENTE PRODUCCIONES S.A., siendo esta última oferta más conveniente a los intereses municipales, según nota emitida por la Secretaría de Unidad Intendente.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 88/2024, tramitada por Expte. N° 1392/2024, referente al Servicio de Alquiler de Elementos para Eventos, solicitados por la Secretaría de Unidad Intendente, al proveedor VALIENTE PRODUCCIONES S.A. los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5 en la suma total de pesos veintiocho millones trescientos veinte mil ($ 28.320.000,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos veintiocho millones trescientos veinte mil ($ 28.320.000,00)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 62, Unidad Intendente, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 2113 Y 2120.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-
Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 225/2024

Morón, 10 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022, y Concurso de Precios N° 77/24 Segundo Llamado - Expediente Nº 588/24, referente a insecticidas solicitado por la Secretaría de Departamento de Zoonosis,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébase el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios N°77/24 Segundo Llamado - Expediente N°588/24 referente a insecticidas, solicitado por el Departamento de Zoonosis, a la firma: SALIVA PABLO JAVIER la totalidad de los ítems en la suma total de $

4.266.918,28.- (pesos cuatro millones doscientos sesenta y seis mil novecientos dieciocho con veintiocho centavos). El total de la presente adquisición asciende a la suma de $ 4.266.918,28- (pesos cuatro millones doscientos sesenta y seis mil novecientos dieciocho con veintiocho centavos).
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12 Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110 – De origen municipal, dentro de las clasificaciones obrantes en la Solicitud de Gastos N° 974, Nº 2009.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 226/2024

Morón, 13 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y la Licitación Privada N° 86/2024, Expte. Nº 1103/2024 referente a la Adquisición de Víveres Secos y Frescos, solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente en el primer llamado de acuerdo a lo establecido en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los proveedores: DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L., LICITEC S.R.L. Y ROBERTO ADRIAN NAPPA, siendo tres ofertas las ofertas más convenientes a los intereses municipales, según nota emitida por la Dirección Administración Hospital de Morón
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 86/2024, tramitada por Expte. Nº 1103/2024, referente a la Adquisición de Víveres Secos y Frescos, solicitados por la Dirección Administración Hospital de Morón, al proveedor DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L. los renglones N° 1 , 2, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 22, 23, 25, 27, 32, 33, 35, 36, 38, 42, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 61 y 62 en la suma total de pesos doce millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta con 85/100 ($ 12.975.650,85.-), al proveedor LICITEC S.R.L., los renglones N° 3, 15, 19, 28, 34, 56 y 57, en la suma total de pesos tres millones seiscientos setenta y seis mil quinientos seis ($3.676.506,00.-) y al proveedor ROBERTO ADRIAN NAPPA, los renglones N° 4, 5, 6, 7, 13, 14, 30, 39, 40, 41, 48, 49, 55, 58, 59 y 63, en la suma total de pesos ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinte ($ 8.544.720,00.-) El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos veinticinco millones ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y seis mil con 85/100 ($ 25.196.876,85)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 1947 y 2124.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-
Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 227/2024

Morón, 13 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y la Licitación Privada N° 79/2024 (2° Llamado), Expte. Nº 1096/2024 referente a la Adquisición de Leche Maternizada solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente en el primer llamado se presentó un único oferente por lo que se efectuó un segundo llamado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los proveedores: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., D.N.M. FARMA S.A. Y PILOÑA S.A., siendo esta última la oferta más convenientes a los intereses municipales, según nota emitida por la Dirección Administración Hospital de Morón
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 79/2024 –(2do llamado) , tramitada por Expte. Nº 1096/2024, referente a la Adquisición de Leches Maternizadas, solicitados por la Dirección Administración Hospital de Morón, al proveedor PILOÑA S.A. los renglones N° 1 y 2, en la suma total de cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil ($4.437.000,00).-El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil ($4.437.000).-
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 132, de Origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 1743.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-
Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 228/2024

Morón, 13 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y la Licitación Privada N° 87/24, tramitada por Expte. Nº 1296/2024, referente al Servicio de Charter para la Escuela Especial Mi Futuro, solicitado por la Dirección de Educación.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y

156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente en el primer llamado se presentó un único oferente por lo que se efectuó un segundo llamado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los proveedores: VAZQUEZ CHRISTIAN EDUARDO, FERNANDEZ EMILIO RAMIRO, CERVATES FELIPE DANIEL Y ROTEZYN MIGUEL ANGEL., siendo estas tres últimas las ofertas más convenientes a los intereses municipales, según nota emitida por la Dirección Educación.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 87/2024 (con mejora de ofertas), tramitada por Expte. Nº 1216/2024, referente al Servicio de chareter para la Escuela Especial Mi Furturo, solicitados por la Dirección de Educación, al proveedor ROTEZYN MIGUEL ANGEL los renglones N° 1 y 4 en la suma total de pesos quince millones ochocientos cuarenta mil ($15.840.000); al proveedor FERNANDEZ EMILIO RAMIRO el renglón N° 2, en la suma total de pesos nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil ($ 9.432.000.-) y al proveedor CERVANTES FELIPE DANIEL, el renglón N° 3, en la suma total de pesos ocho millones doscientos ochenta mil ($ 8.280.000.-) El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos treinta y tres millones quinientos cincuenta y dos mil ($33.552.000).-
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 63, Secretaría de Educación, Fuente de Financiamiento: 131, de Origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 1950.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 229/2024

Morón, 13 de Mayo de 2024

VISTO:
Lo establecido en el Capítulo 10, Arts. 56° y 57° de la Ordenanza Fiscal Vigente, referente al calendario fiscal para las obligaciones impositivas establecidas por el Municipio de Morón, que deben permanecer acordes a un cronograma de fechas determinado para cumplimentar con lo indicado en el mismo, y;
CONSIDERANDO:
Que las normativas vigentes permiten a la Secretaría de Economía y Finanzas aprobar los proyectos elaborados para tal fin por las dependencias a su cargo.
Que la prórroga de vencimiento propuesta por la Subsecretaría de Ingresos Públicos se ajusta e forma coherente a lo mencionado en el visto.
Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Prorróguese la fecha de vencimiento de la cuota 04 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente al ejercicio 2024, la que vencerá el día 31 de mayo 2023.
Artículo 2°: Prorróguese la fecha de vencimiento de la cuota 04 de la Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene correspondiente al ejercicio 2024, la que vencerá el día 31 de mayo 2024.
Artículo 3°: Prorróguese la fecha de vencimiento de la cuota 04 de la Tasa por Refuerzo de Seguridad correspondiente al ejercicio 2024, la que vencerá el día 31 de mayo 2024.
Artículo 4°: Prorróguese la fecha de vencimiento de la cuota 04 de la Tasa para Estudio y Prevención Epidemológica correspondiente al ejercicio 2024, la que vencerá el día 31 de mayo 2024.
Artículo 5°: Prorróguese la fecha de vencimiento para la solicitud de descuento de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente a la cuota 04, la que vencerá el día 30 de mayo 2024.
Artículo 6°: Prorróguese la fecha de vencimiento de la cuota 05 de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2024, la que vencerá el día 31 de mayo.
Artículo 7°: Prorróguese la fecha de vencimiento de los Derechos de Cementerio correspondiente al ejercicio 2024, la que vencerá el día 31 de mayo.
Artículo 8°: Prorróguense las fechas de vencimiento de la cuota 1 y del pago anual de la Patente de Rodados de Motovehículos correspondiente al ejercicio 2024, las que vencerán el día 31 de Mayo.
Artículo 9°: Prorróguense las fechas de vencimiento de la cuota 1 y del pago anual del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, las que vencerán el día 31 de mayo.
Artículo 10°: Prorróguense los vencimientos de las cuotas de los Compromisos de Pago, las que vencerán el día 31 de mayo.
Artículo 11°: Notifíquese de lo dispuesto en los artículos precedentes a las Direcciones correspondientes.
Artículo 12°: Por la Secretaría de Comunicación dese amplia difusión de la presente a través de los medios locales.
Artículo 13°: Dése al Registro de Decretos y Resoluciones y publíquese en el Boletín Municipal.

Dra. Rosana Martínez – C.P. Cecilia N. Gatta Castel

* * *

RESOLUCION N° 230/2024

Morón, 14 de Mayo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 976/24 referente a la Adquisición de Reactivos para Equipo Autoanalizador Modelo Cobas C311 Marca Roche en Comodato; solicitado por la Dirección Administrativa Hospital de Morón,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 1°, que habilita la contratación directa para artículos de venta exclusiva.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 1º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase por Compra Directa, la Adquisición de Reactivos para Equipo Autoanalizador Modelo Cobas C311 Marca Roche en Comodato;

solicitado por la Dirección Administrativa Hospital de Morón, al proveedor B.G ANALIZADORES S.A. la suma total de $34.881.927,49 (pesos treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y un mil novecientos veintisiete con cuarenta y nueve centavos)
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12 Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110 de Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 1983 y 2160.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo
* * *
RESOLUCION N° 231/2024
Morón, 14 de Mayo de 2024
VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expediente Nº 1192/24 referente al Servicio Técnico y mantenimiento de Software Sistema Major, solicitado por Dirección de Liquidación de Sueldos
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 8°, que habilita la contratación directa para los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para funcionamiento de las dependencias del Municipio o para prestaciones a cargo del mismo.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 8º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, el Servicio Técnico y mantenimiento de Software Sistema Major, solicitado por Dirección de Liquidación de Sueldos, a COMPUBECCAR S.A. por la suma total de $ 11.200.000.- (pesos once millones doscientos mil).
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 1810.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo
* * *
RESOLUCION N° 232/2024
Morón, 14 de Mayo de 2024
VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1321/24 referente al Servicio de Reparación de vehículo dominio OBC 084 solicitado por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 6°, que habilita la contratación directa para la reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 6º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, el servicio referente al Servicio de Reparación de vehículo dominio OBC 084 solicitado por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad al proveedor ELIZALDE NORBERTO HORACIO, por la suma total de $ 2.887.000.- (pesos dos millones ochocientos ochenta y siete mil).
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 1997.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo
* * *

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 589/2024
Concédase licencia sin goce de haberes, a la docente Costa Mirta Irma (Legajo N° 230612/00), a partir del día 28 de Febrero del año 2024, hasta el día hastsa el día 31 de Diciembre del año 2024 inclusive, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Titular, en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.
Morón, 03 de Mayo de 2024
* * *
DECRETO N° 590/2024
Concédase licencia sin goce de haberes, a la docente Galarce Valeria Andrea (Legajo N° 196634/00), a partir del día 04 de Marzo del año 2024, hasta el día 15 de Marzo del año 2024 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Titular, en el Jardín Nº 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.
Morón, 03 de Mayo de 2024
* * *
DECRETO N° 592/2024

Déjese sin efecto el Artículo 1° y 2° del Decreto N° 700/20, a partir del día 1° de Marzo del año 2024.
Téngase por designada a la Profesional D'Alessandro Estefanía Constanza (D.N.I. N° 33.397.064) – (Legajo N° 246567/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2024, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS C con treinta y seis (36) horas semanales de labor, a efectos de prestar funciones de Director "C", en el Centro de Atención Primaria de la Salud "Dr. Winter", dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Asígnase a partir del día 1° de Marzo del año 2024, a la Lic. D'Alessandro Estefanía Constanza (D.N.I. N° 33.397.064) – (Legajo N° 246567/00), las funciones de Directora Categoría C, con una bonificación por función, según lo establecido en el Anexo II del Decreto N° 244/20.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 593/2024
Exclúyase al agente Cabraro Lucas Ariel (Legajo N° 301290/00) – (D.N.I. N° 29.238.645), de los alcances del Anexo II del Decreto N° 1131/23, a partir del día 04 de Marzo del año 2024.
Dispónese la baja del agente Cabraro Lucas Ariel (D.N.I. N° 29.238.645) – (Legajo N° 301290/00) – (29.238.645), a partir del día 04 de Marzo del año 2024, quien revistaba en la categoría Oficial Obrero Encargado con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Control de Residuos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.
Concédase la liquidación final correspondiente.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 595/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Dimitri Abril (Legajo Nº 307387/00) – (D.N.I. Nº 44.424.763) a partir del día 03 de Abril del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Protección Ciudadana, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 596/2024
Acéptase la renuncia presentada por el agente Tripoloni Juan Cruz (Legajo Nº 306904/00) – (D.N.I. Nº 43.265.629) a partir del día 27 de Marzo del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Obrero I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Espacios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 597/2024
Dispóngase la baja por fallecimiento, a partir del día 04 de Marzo del año 2024, del agente Mazzini Fabio Abel (D.N.I. Nº 20.538.347) – (Legajo Nº 222790/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Oficial Obrero con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Mantenimiento Edilicio, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Liquidase a la Sra. Pardo María del Carmen (D.N.I. N° 22.403.842) en carácter de concubina y madre del menor Mazzini Thiago Nazareno, hijo del causante Mazzini Fabio Abel (D.N.I. N° 20.538.347) el subsidio por luto legalmente establecido, los días trabajados, la parte proporcional del sueldo anual complementario y la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 598/2024
Autorízase, a partir del día 1° de Abril del año 2024, a hacer uso de licencia sin goce de haberes al agente Graciani Miguel Domingo (D.N.I. Nº 23.604.675) - (Legajo Nº 180978/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Oficina de Gestión Operativa de Colonia de Vacaciones Inst. Alistur Villegas dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, perteneciente a la Secretaria de Administración.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 599/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Otero Dolores Agostina (Legajo Nº 306451/00) – (D.N.I. Nº 44.005.981) a partir del día 27 de Marzo del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Auxiliar Especializado con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Planificación.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 600/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Liascovich Victoria Clara (Legajo Nº 309208/00) – (D.N.I. Nº 46.366.418) a partir del día 08 de Abril del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Unidad Intendente.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 601/2024
Dese de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del día 15 de Marzo del año 2024 a la agente Godoy Mirta Beatriz (D.N.I. N° 17.660.899) – (Legajo N° 175712/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente en la categoría Servicio A con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Protección Ciudadana, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 602/2024
Aceptase la renuncia presentada por la agente Girola Andrea Silvana (Legajo Nº 307307/00) – (D.N.I. Nº 30.223.947) a partir del día 02 de Marzo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 603/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Benito Mayra Soledad (Legajo Nº 306842/00) – (D.N.I. Nº 32.326.329) a partir del día 21 de Marzo del año 2024,

quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Temporario Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en el CAPS Santa Laura, dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 605/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Soto Bárbara Evelyn (Legajo Nº 306880/00) – (D.N.I. Nº 38.943.391) a partir del día 1º de Abril del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Interino bajo la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 606/2024
Autorízase, a partir del día 1° de Marzo del año 2024, a hacer uso de licencia sin goce de haberes al agente Gómez Carlos Ezequiel (Legajo Nº 298190/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Secretaria de Gobierno.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 607/2024
Dese de baja a la docente Torres Brenda Soledad (D.N.I. N° 38.241.921) – (Legajo N° 276690/00), a partir del día 14 de Febrero del año 2024, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el Jardín Nº 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 608/2024
Dese de baja a partir del día 22 de Abril del año 2024 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Flechter Verónica (Legajo N° 127076/00) – (D.N.I. N° 23.492.738), quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.
Dese de baja a partir del día 22 de Abril del año 2024 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Flechter Verónica (Legajo N° 127076/00) – (D.N.I. N° 23.492.738), quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.
Otórguese a la agente de los Artículos 1° y 2° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley 12.950.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 609/2024
Dese de baja a la docente Álvarez Valeria Sol (D.N.I. N° 28.370.292) – (Legajo N° 193212/00), a partir del día 18 de Marzo del año 2024, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 610/2024
Reconócese, a partir del día 26 de Febrero del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Art. 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), la modificación en la Relación Laboral de la docente Romero Romina Mariel (D.N.I Nº 29.517.935) - (Legajo N° 248312/00), en el cargo de Preceptora Jornada Simple, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 612/2024
Exclúyase de los alcances del Anexo I del Decreto N° 260/17, a los agentes que a continuación se mencionan y a partir del día 31 de Marzo del año 2024:

Legajo	**Apellido y Nombres**
13965900	AMAYA GERARDO ANTONIO
16911200	NAVARRO LUIS ALBERTO
18630100	FERRANTE NICOLAS JORGE
23756700	OYAGA MARTIN
25846700	GARCIA ANGEL GABRIEL
26054500	PELLEGRINI ROBERTO OSCAR
26460100	GUIDA FABIO MARCELO ALEJANDRO
26786700	SERRANO DIEGO ESTEBAN
27514500	GONZALEZ JULIO DANIEL
28083400	GARCIA MARCELO GABRIEL
29081200	GARCIA MAXIMILIANO GABRIEL
30288000	LEDEZMA RUBEN ANTONIO
30383400	YORIO WALTER RAUL
30574800	PAREDES JUAN JOSE
30599200	ALVAREZ FABIAN ALBERTO
30629200	AQUINO ENZO LEANDRO DANIEL

Incorpórase a los alcances del Anexo I del Decreto N° 260/17, a partir del día 1° de Abril del año 2024, a los agentes que a continuación se mencionan:

Legajo	**Apellido y Nombres**
13673900	DORE JOSE LUIS
11049400	FERREYRA HUGO

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 613/2024
Dese de baja a partir del día 1º de Marzo del año 2024 al Profesional Figuera Soto Carlos Saúl (D.N.I. Nº 95.982.104) – (Legajo Nº 306947/00), quien realizaba Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, en el CAPS Dr. Springolo del SUMS, dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaria de Salud.
Téngase por designada a partir del día 1° de Marzo del año 2024, a la Profesional Sambuceti Ana Maria (D.N.I. N° 40.671.846) – (Legajo N° 309333/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el CAPS Dr. Springolo del SUMS, dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección de Salud y Territorio, notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1º. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 614/2024

Téngase por designado a partir del día 1° de Marzo del año 2024, al Profesional Pitimada Ignacio Darío (D.N.I. N° 38.939.550) – (Legajo N° 309334/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el CAPS Dr. Springolo del SUMS, dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Las autoridades de la Dirección de Salud y Territorio, notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1º. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 03 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 615/2024

Acéptase la renuncia presentada por el agente Peralta Gustavo Rubén (Legajo Nº 211390/00) – (D.N.I. Nº 16.513.921) a partir del día 1º de Febrero del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Chofer con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Alumbrado Público, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 619/2024

Rectificase el Artículo 1° del Decreto N° 384/24, pues donde se lee "…(Legajo N° 158401/00/2107)…" deberá leerse "…(Legajo N° 156401/00/2107)…".

Rectificase el Artículo 2° del Decreto N° 384/24, pues donde se lee "…(Legajo N° 158401/00/2108)…" deberá leerse "…(Legajo N° 156401/00/2108…".

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 620/2024

Dispóngase la baja por fallecimiento, a partir del día 20 de Marzo del año 2024, del agente Saavedra Gustavo Adrián (D.N.I. N° 21.535.778) – (Legajo N° 212745/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Oficial Obrero con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Vigilancia Interna, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Liquidase a la Sra. Aranda Cynthia Paula Isabel (D.N.I. N° 31.693.433) en carácter de esposa del causante Saavedra Gustavo Adrián (D.N.I. N° 21.535.778) el subsidio por luto legalmente establecido, los días trabajados, la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario y la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 621/2024

Dispóngase la baja por fallecimiento, a partir del día 11 de Febrero del año 2024, del agente Carrizo Juan Lisandro (D.N.I. Nº 8.505.100) – (Legajo Nº 153234/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Coordinador Dirección con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Relaciones Gremiales perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

Liquidase a la Sra. Sulle Elisa Liliana (D.N.I. N° 12.021.502) en carácter de esposa del causante Carrizo Juan Lisandro (D.N.I. N° 8.505.100) el subsidio por luto legalmente establecido, los días trabajados, la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario y la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 622/2024

Autorízase a partir del día 1° de Mayo del año 2024, a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Alcorta Laura Verónica (Legajo N° 240334/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Dirección de Transporte, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 623/2024

Concédase licencia sin goce de haberes, a la docente Gabusi Tatiana (Legajo N° 230612/00), a partir del día 06 de Marzo del año 2024, hasta el día hasta el día 27 de Marzo del año 2024 inclusive, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Provisional, en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 624/2024

Concédase licencia sin goce de haberes, a la docente Gagliardi Roxana Emilce (Legajo N° 193645/00), a partir del día 04 de Marzo del año 2024, hasta el día hasta el día 15 de Marzo del año 2024 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Titular, en el Jardín Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 627/2024

Téngase por designada a la docente Narvaiz Álvarez Nadia Pamela (D.N.I. N° 33.905.292) – (Legajo N° 307615/00), a partir del día 29 de Febrero del año 2024 hasta el reintegro del docente titular Manteiga Mosquera Paola, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 628/2024

Téngase por designada a la docente Aleman Nicole Macarena (D.N.I. N° 43.309.926) – (Legajo N° 308563/00), a partir del día 14 de Marzo del año 2024 hasta el reintegro de la docente titular Mongelli Silvana, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 629/2024

Téngase por designada a la docente Lauría Sol (D.N.I. N° 43.085.407) – (Legajo N° 308700/00), a partir del día 14 de Marzo del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Articulo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial para Sordos e Hipoacúsicos "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 631/2024

Téngase por designada a la docente Carrasco Paola María Edith (D.N.I. N° 28.415.717) – (Legajo N° 309344/00), a partir del día 15 de Marzo del año 2024 hasta el reintegro de la docente titular Rey Ticiana, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones

en la Escuela Especial para Sordos e Hipoacúsicos "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 632/2024

Téngase por designada a la docente Cartas Tatiana Soledad (D.N.I. N° 35.722.838) – (Legajo N° 309341/00), a partir del día 06 de Marzo del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Articulo 110 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.M.F.P. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 633/2024

Téngase por designada a la docente Sarabia Arzamendía Laura Isabel (D.N.I. N° 93.637.042) – (Legajo N° 309346/00), a partir del día 21 de Marzo del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Articulo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial para Sordos e Hipoacúsicos "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 635/2024

Aceptese la renuncia presentada por la agente Samaya Contreras Dina Elena (D.N.I. Nº 39.166.158) – (Legajo Nº 306826/00), a partir del día 23 de Marzo del año 2024, quien revista dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría de Profesional B con cuarenta (40) horas prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón perteneciente a la Secretaria de Salud.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 636/2024

Aceptese la renuncia presentada por la agente Herrera María Belén (D.N.I. Nº 35.946.297) – (Legajo Nº 257123/00), a partir del día 23 de Marzo del año 2024, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría de Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón perteneciente a la Secretaria de Salud.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 637/2024

Aceptese la renuncia presentada por la agente Lammardo María Jimena (D.N.I. Nº 28.753.973) – (Legajo Nº 273034/00), a partir del día 03 de Abril del año 2024, quien revista dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría de Coordinador Dirección con cuarenta y ocho (48) horas prestando servicios en la Dirección de Salud y Territorio perteneciente a la Secretaria de Salud.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 638/2024

Aceptese la renuncia presentada por el agente Esquivel Mauro (D.N.I. Nº 45.807.488) – (Legajo Nº 309316/00), a partir del día 1º de Abril del año 2024, quien revista dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría de Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón perteneciente a la Secretaria de Salud.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 639/2024

Téngase por designada a la docente Coria Lucila Emiliana (D.N.I. N° 33.739.537) – (Legajo N° 309361/00), a partir del día 14 de Marzo del año 2024 hasta el fin del Ciclo Lectivo 2024, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.E.I.M. Nº 1 y Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 640/2024

Téngase por designada a la docente Sartoretto Malena (D.N.I. N° 37.760.262) – (Legajo N° 309343/00), a partir del día 15 de Marzo del año 2024 hasta el reintegro de la docente Provisional Ucciardello Tamara, en el cargo de Profesora con doce (12) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en Atravesarte, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 641/2024

Téngase por designada a la docente Zinna Brenda Johanna (D.N.I. N° 30.039.165) – (Legajo N° 309342/00), a partir del día 14 de Marzo del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Articulo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 642/2024

Téngase por designada a la docente González Maricel Emilce Lujan (D.N.I. N° 26.337.941) – (Legajo N° 266390/00), a partir del día 19 de Marzo del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Articulo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 643/2024

Téngase por designada a la docente Goia Ivana María (D.N.I. N° 36.413.656) – (Legajo N° 309329/00), a partir del día 1º de Marzo del año 2024 hasta el día 1º de Marzo del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.E.I.M. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 07 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 644/2024

Aceptese la renuncia presentada por la agente Roldan Micaela Belén (D.N.I. Nº 39.287.662) – (Legajo Nº 308908/00), a partir del día 08 de Abril del año 2024, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría de Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón perteneciente a la Secretaria de Salud.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 645/2024

Aceptese la renuncia presentada por la agente Correa Graciela (D.N.I. Nº 22.330.630) – (Legajo Nº 308604/00), a partir del día 12 de Abril del año 2024, quien revista dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría de Técnico A con cuarenta (40) horas prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón perteneciente a la Secretaria de Salud.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 646/2024
Reencasíllese a partir del día 1° de Abril del año 2024 a la agente Ferrufino Jessica Catherine (Legajo N° 305776/00) en la categoría de Enfermera Profesional A con cuarenta (40) horas de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente y presta servicios en el Departamento de Enfermería del SUMS, dependiente de la Dirección Administrativa del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 648/2024
Dase de baja por fallecimiento a partir del día 29 de Marzo del año 2024 al agente Gillard Claudio Raúl (D.N.I. N° 16.519.969) – (Legajo N° 50187/00), quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente, bajo la categoría Chofer con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Alumbrado Público, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Liquídase a la Sra. Cardozo Norma Josefina (D.N.I. N° 17.596.154) en carácter de esposa del causante Gillard Claudio Raúl (D.N.I. N° 16.519.969) el subsidio por luto legalmente establecido, los días trabajados, la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario y la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 650/2024
Dase de baja a partir del día 1° de Abril del año 2024 por jubilación por edad avanzada al agente Galarza Rubén Oscar (Legajo N° 159790/00) – (D.N.I. N° 12.989.860) quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Oficial Obrero Encargado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Espacios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.
Otórguese al agente mencionado en el Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 651/2024
Concédase la licencia sin goce de haberes por razones particulares a la agente Vallejos Silvia Viviana (D.N.I. Nº 24.538.724) – (Legajo Nº 306028/00), a partir del día 1° de Febrero del año 2024 hasta el día 1º de Febrero del año 2025.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 652/2024
Concédase la licencia sin goce de haberes por razones particulares al agente Collante Pascual Andrés (D.N.I. Nº 23.842.773) – (Legajo Nº 183889/00), a partir del día 03 de Marzo del año 2024 hasta el día 03 de Noviembre de 2024 inclusive.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 653/2024
Aceptese la renuncia presentada por la agente Mendiburo Lorena Alejandra (D.N.I. Nº 22.351.079) – (Legajo Nº 308224/00), a partir del día 05 de Abril del año 2024, quien revista dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría de Profesional A con treinta (30) horas prestando servicios en la Dirección de Licencias de Conducir perteneciente a la Secretaria de Tránsito y Transporte.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 654/2024
Aceptese la renuncia presentada por la agente Márquez Malen Corel (D.N.I. Nº 34.871.556) – (Legajo Nº 284345/00), a partir del día 15 de Abril del año 2024, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría de Servicio Sénior con cuarenta (40) horas prestando servicios en la Dirección de Monitoreo perteneciente a la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 655/2024
Aceptese la renuncia presentada por la agente Gutiérrez Alejandra Elena (D.N.I. Nº 37.337.321) – (Legajo Nº 285101/00), a partir del día 03 de Abril del año 2024, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría de Servicio Sénior con cuarenta (40) horas prestando servicios en la Dirección de Monitoreo perteneciente a la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 656/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Martínez Campos Dara Jazmín (Legajo Nº 305901/00) – (D.N.I. Nº 40.378.512) a partir del día 15 de Abril del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Técnico Sénior con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de U.G.C Nº 3, perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 657/2024
Autorízase a partir del día 1° de Abril del año 2024, a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Lazarte Alison Yael (Legajo N° 300967/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la U.G.C. N° 5, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 658/2024
Aceptese la renuncia presentada por la agente Tassara Mateo (D.N.I. Nº 39.670.942) – (Legajo Nº 308234/00), a partir del día 04 de Abril del año 2024, quien revista dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría de Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas prestando servicios en la Dirección de Cultura perteneciente a la Secretaria de Cultura y Deportes.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 659/2024
Téngase por designada a la docente Torres Brenda Soledad (D.N.I. N° 38.241.921) – (Legajo N° 276690/00), a partir del día 12 de Marzo del año 2024 hasta el reintegro de la docente titular Saldivar Adriana, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 660/2024
Téngase por designada a la docente Lafrosse Evelyn Ayelen (D.N.I. N° 38.056.212) – (Legajo N° 306335/00), a partir del día 25 de Marzo del año 2024 hasta el reintegro de la docente titular Tessio Eliana, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 661/2024
Téngase por designada a la docente Costas Roberts Nanci Marcela (D.N.I. N° 23.175.673) – (Legajo N°

309347/00), a partir del día 18 de Marzo hasta el día 20 de Marzo del año 2024, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela para Sordos e Hipoacúsicos "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 662/2024

Téngase por designada a la docente Gho Marian Eliana (D.N.I. N° 34.072.494) – (Legajo N° 309345/00), a partir del día 20 de Marzo del año 2024 hasta continuidad del programa, en el cargo de Profesora con cuatro (4) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Universidad de Adultos y Adultos Mayores, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 663/2024

Aceptese la renuncia presentada por el agente Torres Ariel Dardo (D.N.I. Nº 27.777.160) – (Legajo Nº 262112/00), a partir del día 15 de Abril del año 2024, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría de Asistente Especializado con cuarenta y ocho (48) horas prestando servicios en la Subsecretaria de Imagen Institucional perteneciente a la Secretaria de Gobierno.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 664/2024

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 29 de Febrero del año 2024, al Sr. Zalazar Manuel Alejandro (D.N.I. N° 36.623.705) – (Legajo N° 305972/00), quien revistaba en la categoría Servicio Sénior con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, quien prestaba funciones en la U.G.C. N° 14, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Concédase la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 665/2024

Téngase por designada a partir del día 1° de Marzo del año 2024, a la Profesional Romero Natalia Soledad (D.N.I. N° 33.080.194) – (Legajo N° 309377/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Emergencias del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Las autoridades de la Dirección del Hospital de Morón, notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte de la Profesional mencionado en el Artículo 1º. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 666/2024

Aceptese la renuncia presentada por la agente Carlos Janet Andrea (D.N.I. Nº 34.329.585) – (Legajo Nº 273034/00), a partir del día 03 de Abril del año 2024, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría de Enfermera Profesional A con cuarenta (40) horas prestando servicios en la Dirección de Salud y Territorio perteneciente a la Secretaria de Salud.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 667/2024

Aceptese la renuncia presentada por la agente Ullua Porce Lucia Mariel (D.N.I. Nº 46.024.330) – (Legajo Nº 308224/00), a partir del día 05 de Abril del año 2024, quien revista dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría de Servicio I con cuarenta y ocho (48) horas prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón perteneciente a la Secretaria de Salud.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 668/2024

Aceptese la renuncia presentada por el agente Medina Agustín Tobías (D.N.I. Nº 45.401.126) – (Legajo Nº 308281/00), a partir del día 10 de Abril del año 2024, quien revista dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría de Administrativo A con cuarenta y ocho (48) horas prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón perteneciente a la Secretaria de Salud.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 669/2024

Déjese sin efecto los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 1959/23, a partir del día 27 de Marzo del año 2024, por medio del cual se otorgó la licencia sin goce de haberes a la agente Galván Bianca Alumine (Legajo N° 267390/00).

Acéptase la renuncia presentada por la agente Galván Bianca Alumine (Legajo N° 267390/00) – (D.N.I. N° 40.886.193), a partir del día 27 de Marzo del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Administrativo II con cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Practíquese la liquidación final correspondiente.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 670/2024

Autorizase a la docente Grillo María Soledad (Legajo Nº 305089/00), a partir del 14 de Noviembre del año 2022 hasta el día 31 de Diciembre del año 2024, a hacer uso de licencia con goce de haberes por Servicio Provisorio de Orden Técnico (S.P.O.T.), en el cargo de Profesora treinta (30) horas cátedra escuela vocacional, que desempeña en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 671/2024

Téngase por acrecentadas a partir del 18 de Marzo del año 2024, las tres (3) horas cátedra escuela superior de la docente Signorelli Mariana Lorena (D.N.I. N° 25.131.884) – (Legajo N° 245778/00), con carácter Titular, a partir del día 18 de Marzo del año 2024, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 672/2024

Téngase por designada a la agente Ardiles Valentina Soledad (D.N.I. N° 32.535.843) – (Legajo N° 309392/00), a partir del día 01 de Abril del año 2024 en la categoría "Enfermera Profesional A", con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de cumplir funciones en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.

El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 673/2024

Téngase por designada a la agente Ortiz Benítez Andrea Elizabeth (D.N.I. N° 94.530.462) – (Legajo N° 309395/00), a partir del día 01 de Abril del año 2024 en la categoría "Enfermera Profesional B", con

cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de cumplir funciones en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 674/2024
Téngase por designada a la agente Ojeda Ysabel Soledad (D.N.I. N° 94.473.526) – (Legajo N° 309397/00), a partir del día 01 de Abril del año 2024 en la categoría “Enfermera Profesional B”, con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de cumplir funciones en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 675/2024
Téngase por designada a la agente Mendez Iara Selene (D.N.I. N° 41.263.599) – (Legajo N° 309399/00), a partir del día 01 de Abril del año 2024 en la categoría “Enfermera Profesional B”, con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de cumplir funciones en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 676/2024
Téngase por designada a la agente Pereyra María Celeste (D.N.I. N° 32.738.282) – (Legajo N° 309401/00), a partir del día 1° de Abril del año 2024, en la categoría “Enfermera Profesional B” con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 677/2024
Téngase por designada a la agente Cargnelutti Susana Edith (D.N.I. N° 38.674.381) – (Legajo N° 309403/00), a partir del día 01 de Abril del año 2024 en la categoría “Enfermera Profesional B”, con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de cumplir funciones en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 678/2024
Téngase por designada a la agente Gómez Johanna María Alejandra (D.N.I. N° 35.608.417) – (Legajo N° 309398/00), a partir del día 01 de Abril del año 2024 en la categoría “Enfermera Profesional B”, con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de cumplir funciones en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 679/2024
Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 06 de Marzo del año 2024, al Sr. Leguiza Jorge Rodrigo (D.N.I. N° 43.202.368) – (Legajo N° 301989/00), quien revistaba en la categoría Servicio Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, quien prestaba funciones en el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *

DECRETO N° 680/2024
Ordénase la instrucción de Sumario Administrativo en los términos del Decreto Provincial Nº 784/16, con el objeto de proceder a instruir la correspondiente investigación de los hechos acaecidos en la Dirección Operativa S.A.M.E. Morón, el día 07 de Febrero del año 2024, en los que se encontraría sindicada “prima-facie” la agente Galdi Andrea Silvana (Legajo N° 153290/00).
Con basamento en las previsiones contenidas en el Artículo 29 del Decreto Provincial Nº 784/16 y el Artículo 1º del Decreto Nº 194/17 D.E., corresponde que oportunamente la Subsecretaria de Asuntos Legales proceda a la designación del Instructor.

Morón, 15 de Mayo de 2024

* * *